ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

El presente estudio se elabora a fin de efectuar el análisis del mercado y del sector en relación con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva técnica, económica, jurídica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo **2.2.1.1.1.6.1.** del Decreto No. 1082 de 2015.

Igualmente el presente estudio se elabora con el objeto de establecer el valor del presupuesto oficial de la contratación a realizar en virtud de lo señalado en el numeral 4 del artículo **2.2.1.1.2.1.1** del Decreto 1082 de 2015, el cual se desarrolló en los siguientes términos:

1. DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio	Enero de 2023
Responsable de elaborar el estudio	Natalia Pinto Mejía
Objeto de la contratación prevista	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA JURIDICA PARA LA ORIENTACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO EN ACTIVIDADES PROPIAS DE LA MISION INSTITUCIONAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE COTA"
Modalidad de contratación	Contratación Directa

2. ANALISIS DEL MERCADO

2.1. DEFINIR SECTOR O MERCADO:

ANÁLISIS DEL SECTOR:

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

El sector de servicios abarca varias modalidades desde la prestación de servicios profesionales, técnicos, tecnológicos y asistenciales en diversas áreas de gestión tales como asesoría, consultoría o asistencia a nivel de Abogados, Consultores Estratégicos, Consultores de Negocio, Consultores de Informática, asesores, servicios de capacitación y formación organizacional, de personal, comunitaria y muchos más, en aras de satisfacer las necesidades y expectativas industriales, económicas, empresariales, de servicios, administrativas o gubernamentales de un país a nivel privado o público.

Teléfono: 8965915 - 3214370662 **Dirección:** Carrera 5 No. 10 - 41 Cota
E-mail: secretaria@personeria-municipal-cota.gov.co
Síguenos en:

2.2. ANÁLISIS TÉCNICO:

La Personería Municipal de Cota, Cundinamarca en el ejercicio de sus funciones otorgadas por la ley 136 de 1994, en aras de dar cumplimiento al mandato constitucional, en el sentido de garantizar la supremacía de los derechos de los ciudadanos, y en su deber de orientar a los usuarios y ciudadanos sobre sus derechos, facilitándole el uso y acceso de los servicios de justicia, brinda asesoría, fomentando el ejercicio participativo de la ciudadanía por medio del desarrollo de programas, proyectos y gestión administrativa en las áreas jurídica, administrativa, organizacional y de servicios a usuarios externos e internos de la entidad.

La personería de Cota para el cumplimiento de sus funciones misionales debe desarrollar la gestión jurídica, la cual es la herramienta indispensable para que pueda contarse con el correcto desarrollo de las diferentes actividades, así como el funcionamiento en general de la misma en cumplimiento de las normas vigentes.

La Personería municipal tiene dentro de sus funciones ejercer la secretaría técnica de la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas del municipio de Cota, situación que hace necesario el fortalecimiento con un profesional en las áreas del derecho que pueda apoyar dicha actividad.

La Personería Municipal mediante Resolución No. 30 del 14 agosto de 2020 adoptó su plan de acción "De la mano con la comunidad, unidos por sus derechos y deberes", y dentro de su línea estratégica "Comunicándonos" se encuentra el programa "Derechos de las Victimas", que busca garantizar la asesoría, atención, orientación y acompañamiento a la Población Victima del Conflicto Armado.

Por otro lado, ya que mediante resolución No. 053 del 30 de noviembre del 2022, " Por medio de la cual se adopta y se implementa el modelo de planeación y gestión MIPG y el Sistema de Gestión de calidad bajo los lineamientos de la norma ISO 9001-2015", la personería municipal cuenta con un mapa de procesos en el cual se encuentra el proceso misional de atención a víctimas del conflicto armado el cual debe ser liderado por una profesional que cuenta con la experiencia, idoneidad y conocimientos en el área jurídica y conocimiento de la Ley 1448 del 2011, cuento con experiencia para llevar a cabo el proceso de inscripción para las Organizaciones de víctimas y organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas conforme al procedimiento establecido en el protocolo de participación de las víctimas del conflicto armado interno, realizar los informes a los entes de control sobre el Comité de Justicia Transicional, actualmente la planta de personal de la entidad se encuentra conformada por dos personas de plata secretario ejecutivo quien no tiene el perfil y la experiencia para atender dicha población y el personero municipal quien por sus múltiples actividades a desarrollar no puede desarrollar únicamente las actividades que se requieren desarrolla para la población victima del conflicto armado.

Teniendo en cuenta lo anterior y la importancia del buen funcionamiento administrativo de la Personería Municipal y que el servicio a contratar soporta el proceso de apoyo a la Entidad referente al fortalecimiento, se hace necesario realizar el proceso de contratación por medio de la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios

Teléfono: 8965915 - 3214370662 **Dirección:** Carrera 5 No. 10 - 41 Cota
E-mail: secretaria@personeria-municipal-cota.gov.co
Síguenos en:

profesionales de un profesional en psicología con estudios complementarios en Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta que esta entidad no cuenta con personal de planta con el perfil profesional y los conocimientos específicos para el desarrollo de estas actividades.

2.3. ANALISIS JURÍDICO REGULATORIO: el sector de prestación de servicios de apoyo a la gestión se encuentra regulado en el Decreto nacional 1082, artículo **2.2.1.2.1.4.9.** y ley 80 de 1994 artículo 32.

Para la satisfacción de las necesidades se requiere necesariamente de la contratación de Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad, con personal externo en el área de administrativa, financiera, contable, de conformidad con lo establecido en el artículo ***2.2.1.2.1.4.9.*** *del Decreto 1082 de 2015, el cual expresa: "…Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal".*

Igualmente en relación con el contrato de prestación de servicios, el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 dispone lo siguiente: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable……"

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA: (ANALISIS ECONÓMICO)

3.1. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES QUE PERMITEN IDENTIFICAR LAS CONDICIONES DEL MERCADO PROVEEDOR

Para efectos de establecer el presupuesto del contrato se tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual precisa que "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la

Teléfono: 8965915 - 3214370662 **Dirección:** Carrera 5 No. 10 - 41 Cota
E-mail: secretaria@personeria-municipal-cota.gov.co
Síguenos en:

entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

Por tanto se tendrá en cuenta la experiencia y la idoneidad de la persona para realizar las actividades necesarias para el desarrollo del objeto a contratar.

Para la ejecución del contrato se requiere de un profesional en derecho, con experiencia mínima de cinco (5) años

En atención a la necesidad del servicio de carácter profesional se requiere contratar una persona natural o jurídica idónea y con experiencia, conforme a lo requerido.

3.2. PROCESOS DE CONTRATACIÓN REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

Con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado igualmente la prestación de servicios profesionales en el área del derecho, se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I- en la cual se encontraron los siguientes contratos:

AÑO	NO. DE CONTRATO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
2020	034-2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ASESORAR, REPRESENTAR JUDICIAL Y ADMINISTRATIVAMENTE LOS PROCESOS LABORALES QUE SE ASIGNEN POR PARTE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO PARA LOS PROCESOS JURÍDICOS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	$ 12.500.000.-
2020	CAPS -001-2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	BOYACÁ - CONCEJO MUNICIPIO DE NOBSA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, EN LA ASESORÍA JURÍDICA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, TEMAS ADMINISTRATIVOS Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NOBSA - BOYACÁ	$36.000.000,-
2020	011-2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONCEJO MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ASESOR JURÍDICO EXTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	$ 13.086.000.-
2020	004-2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PERSONERIA MUNICIPAL DE COTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO PARA APOYAR A LA PERSONERÍA EN LA REALIZACION DE SESIONES DE LA MESA DE PARTICIPACION EFECTIVA DE LAS VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE COTA	$76.533.333
2019	091-2019	CONTRATACIÓN DIRECTA	ALCALDÍA MUNICIPIO DE FLORENCIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ.	$20.000.000
2013	275-2013	CONTRATACIÓN DIRECTA	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTO TOMAS	PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO-(SENTENCIA EDGAR IGNACIO FIERRO FLORES) DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS	$1.000.0000

Teléfono: 8965915 - 3214370662 **Dirección:** Carrera 5 No. 10 - 41 Cota
E-mail: secretaria@personeria-municipal-cota.gov.co
Síguenos en:

2019	290-2019	CONTRATACIONDIRECTA	ALCALDÍA MUNICIPIO DE TULÚA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS EN LA ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN EN LA REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE TULUÁ (V).	$6.650.000
2022	CD-1578-2022	CONTRATACIONDIRECTA	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LAS ESES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL EN EL MARCO DEL PAPSIVI A LAS VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO, A TRAVES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A LAS VICTIMAS DE LA VIOLENCIA - PAPSIVI CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 1739 DE 2022	$98.562.006
2022	CD-SSA-1452-2022	CONTRATACIONDIRECT	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA EN EL COMPONENTE DE VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO Y BRINDAR APOYO A PROCESOS CORRESPONDIENTES AL COMPONENTE DE DISCAPACIDAD	$38.071.440

3.3 COMPARATIVO DE CRITERIOS DE EVALUACION Para la adjudicación del contrato, se tendrá en cuenta la formación académica profesional en derecho y así mismo la experiencia profesional.

FORMACION ACADÉMICA: Acreditar formación académica profesional en derecho, con experiencia profesional que pueda brindar soporte legal en las actividades misionales de la entidad mínima de cinco (05) años

4. ESTUDIO DE LA PROPUESTA:

En virtud del análisis técnico económico se determina que:

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios de los que trata el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, se tramita mediante la modalidad de contratación directa, a la luz de lo indicado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, el análisis económico se realiza teniendo en cuenta lo que se señala a continuación:

VALOR DE LA CONTRATACION	MODALIDAD PARA LA ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	RIESGO
$46.505.536	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	BAJO

Por otro lado, los requerimientos de idoneidad experiencia y el presupuesto también se establecen tomando como referencia lo reglamentado en el Decreto No.096 del 2017, "Por el cual se ajusta el Manual especifico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta del municipio de Cota, nivel central de conformidad con lo establecido en el Decreto 2484 del 2014" y el Decreto 056 del 26 de mayo del 2022 " Por el cual se determina el incremento salarial para los empleados públicos de la Administración Central del Municipio de Cota- Cundinamarca para la vigencia 2022" y en consecuencia

Teléfono: 8965915 - 3214370662 **Dirección:** Carrera 5 No. 10 - 41 Cota
E-mail: secretaria@personeria-municipal-cota.gov.co
Síguenos en:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el incremento salarial en un **NUEVE PUNTO VEINTISÉIS POR CIENTO (9.26%)** para las asignaciones básicas mensuales de los empleados de la Administración Municipal en los grados Directivo todos los grados, Asesor todos lo grados, Profesional todos los grados, Técnicos en los grados 5 y 6 y Asistencial en los grados 2 al 7; y, en un **SIETE PUNTO VEINTISÉIS POR CIENTO (7.26%)** para las asignaciones básicas mensuales de los empleados de la Administración Municipal en los Técnicos en los grados 1 al 4 y el Nivel Asistencial en el grado 1 pertenecientes al Nivel Central; con retroactividad al primero de enero del año dos mil veintidós (2022), según los grados y niveles de clasificación, conforme a lo dispuesto en la parte considerativa, así:

Grado Salarial	SALARIO AÑO 2021				
	Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial
1	No aplica	$6.299.919	$6.040.268	$3.291.615	$3.258.955
2	$8.996.143	$5.800.633	$5.654.717	$3.291.604	$2.721.120
3	$8.482.076	$5.415.084	$5.269.168	$3.291.471	$2.565.564
4	$7.796.267	$5.029.537	$4.883.620	$3.234.251	$2.503.687
5	$7.110.458	$4.515.474	$4.369.554	$3.075.678	$2.441.810
6	$6.425.816	$4.001.406	$3.855.489	$2.856.804	$1.984.495
7	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	$1.927.746

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total estimado para el presente contrato se estima en la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($46.505.536) M/CTE

Valor mensual por el monto de: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($5.813.192) M/CTE- (que incluye honorarios más proyección de costos operativos y de seguridad social a cargo del contratista).

M. EDUARDO QUINTERO DUARTE
Personero Municipal

Elaboró
Natalia Pinto Mejía
Abogada- Contratación

Teléfono: 8965915 - 3214370662 **Dirección:** Carrera 5 No. 10 - 41 Cota
E-mail: secretaria@personeria-municipal-cota.gov.co
Síguenos en: